

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de Aprobar inicialmente y en los términos en que ha sido formulado el Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Huelva y la mercantil "Construcciones Mudosa S.A." para la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior N° 2 "Mercado del Carmen" que corrija una disfunción existente en la delimitación del PERI, que afecta al solar sito en calle Jesús de Nazareno n° 33 (Referencia catastral 1555022 y finca registral n° 760 del Registro de la propiedad de Huelva n° 2), y dejaría una parcela inedificable dentro del PERI.

El referido expediente se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación urbana, y los artículos 30, 39 y 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra n° 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, quinta planta.

Huelva, 23 de marzo de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 19-06-15), Fdo.: José Fernández de los Santos.

**AYUNTAMIENTOS****ALMONTE****EDICTO**

Aprobados los padrones fiscales correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por Utilización de Terrenos Agrícolas de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que, los mismos quedaran expuestos al público, por periodo de un mes desde el siguiente a la publicación de este edicto, periodo durante el cual los interesados podrán examinar el padrón y formular alegaciones.

Contra las liquidaciones comprendidas en los padrones podrán formularse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del DRL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO, FDO.: D. FRANCISCO MANUEL TORO RODRÍGUEZ

**ANUNCIO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Almonte, reunida en Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2017, se aprueba el PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DEL BAR-CAFETERÍA SITO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ALMONTE, PARA SU GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN (PAT/0036-2017/CONCE), sometiéndose a información pública por un plazo de

Código Seguro de verificación: DPHxs7gL3kMOg9JoAodAmvYnSfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	12/04/2017 - 00:00:09
ID.FIRMA:	DPHxs7gL3kMOg9JoAodAmvYnSfg==	PÁGINA:	3 / 10

